



ESTÁNDAR DE CALIDAD EN LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACION EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

EUROPARC-ESPAÑA



Junio 2009

Participantes en el proceso de elaboración del estándar de calidad

FUNGOBE / Oficina Técnica EUROPARC-España

José Vicente de Lucio. Director

José Antonio Atauri. Coordinación técnica

Grupo de redacción

Enrique Arrechea. Gobierno de Aragón.

Inmaculada Vidal. Generalitat Valenciana

Ángel Vela. Junta Comunidades de Castilla la Mancha

Daniel Guinart. Diputación de Barcelona.

Francisco Álvarez. Gobierno Vasco

José Antonio Atauri. Oficina Técnica EUROPARC-España

Grupo de Conservación de EUROPARC-España

Ana María García. P.N. Sierra de Cardena y Montoro. Junta de Andalucía

Ángel Vela. P.N. Alto Tajo. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Cristina López. P.R. Sierra Espuña. Región de Murcia

Daniel Guinart. P.N. Montseny. Diputació de Barcelona

David Carrera. Oficina Tècnica de Planificació i Anàlisi Territorial. Diputació de Barcelona

Enrique Arrechea. Delegación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón

Fernando Tapia. Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. Junta de Castilla y León

Francesc Diego. Servei de Parcs. Generalitat de Catalunya

Francho Aso. Delegación provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón

Francisco Álvarez. Centro de Biodiversidad de Euskadi. Gobierno Vasco

Ignacio Henares. P.N. Sierra Nevada. Junta de Andalucía

Ignacio Mosqueda. Delegación provincial de Ciudad Real. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Iñaki Aizpuru. Centro de Biodiversidad de Euskadi. Gobierno Vasco

Jaume Grau . Servei de Parcs. Generalitat de Catalunya

Joan Mestre . P.N. Ports. Generalitat de Catalunya

José Antonio Hernández . Servicio de Parques. Generalitat Valenciana

José Manuel Meneses. Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. Junta de Castilla y León

José Manuel Molina. P.N. Sierra de Andujar. Junta de Andalucía

José Manuel Quero. P.N. Sierra de Cardena y Montoro. Junta de Andalucía

Josep Maria Forcadell . P.N. Els Ports. Generalitat de Catalunya

Juan Cabrera. P.R. Sierra Espuña. Región de Murcia

Marta Rozas. Biodibertsitate Zerbitzua. Gobierno Vasco

Néstor Yelo. P.R. Sierra Espuña. Región de Murcia

Pedro Lara . P.N. Sierra de Cardena y Montoro. Junta de Andalucía

Pedro Ortega . Biodibertsitate Zerbitzua. Gobierno Vasco

Pedro Torres . P.N. Sierra de Cardena y Montoro. Junta de Andalucía

Rafael Ruiz. Organismo Autónomo Parques Naturales. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Raúl Ayala. Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza. Gobierno de Aragon

Raúl Fernández . P.N. Baixa Limia - Serra do Xurés. Xunta de Galicia

Saioa Ferro. Biodibertsitate Zerbitzua. Gobierno Vasco

Sergio López . P.R. Salinas de San Pedro. Región de Murcia

Teresa López . P.R. Salinas de San Pedro. Región de Murcia

Fundación Biodiversidad

Germán Alonso, Director del Departamento de Estudios y Proyectos

Ignacio Torres. Adjunto al Director del Departamento de Estudios y Proyectos

Víctor Gutiérrez. Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Consejo de EUROPARC-España

Hermelindo Castro. Presidente
Antonio López Lillo. Presidente de Honor
Carmen Olmos. Vicepresidenta
Carles Castell. Secretario-Tesorero
Cristobal Rodríguez. Cabildo de Tenerife. Vocal
Ignasi Rodríguez. Generalitat de Catalunya. Vocal
Juan Garay. Vocal
Xose Benito Reza. Xunta de Galicia. Vocal
Juan del Nido. Vocal del Consejo de la Federación EUROPARC
José Vicente de Lucio. Director FUNGOBE/EUROPARC-España

EUROPARC-España

Es la sección del Estado español de la Federación de parques naturales y nacionales de Europa (Federación EUROPARC), organización paneuropea implantada en 40 países, que desde 1973 trabaja por las áreas protegidas. EUROPARC-España está integrada por las administraciones públicas responsables de las áreas protegidas.

Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los Espacios Naturales

La Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los Espacios Naturales (FUNGOBE) tiene como objetivo fundamental la transferencia de conocimiento mediante la realización de actividades de investigación, formación, promoción y divulgación de las funciones de los espacios naturales. Constituye la oficina científica y técnica de EUROPARC-España.

Fundación Biodiversidad

Fundación pública del Gobierno de España, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Es una organización sin ánimo de lucro, cuya actividad se desarrolla en el ámbito de la conservación, estudio y uso sostenible de la biodiversidad. Las líneas estratégicas de trabajo son patrimonio natural y de la biodiversidad, desarrollo sostenible del medio rural, lucha contra el cambio climático, conservación del medio marino y cooperación internacional al desarrollo.

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	5
¿POR QUÉ UNA NORMA DE CALIDAD EN CONSERVACIÓN?	6
Objetivos de este estándar	6
Estructura del estándar.....	7
Proceso de elaboración del estándar	7
NORMAS DE CALIDAD EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	9
Tipos de estándares de calidad.....	9
¿Verificación o certificación?	10
ESTÁNDAR DE CALIDAD EN ACCIONES DE CONSERVACION.....	12
Marco teórico	12
Cómo se aplica el estándar	13
CLASIFICACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN	15
PRINCIPIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DE CONSERVACIÓN.....	18
1. ASPECTOS GENERALES	18
Principio 1.1. Contar con un marco legal y suficiente capacidad de gestión	18
Principio 1.2. Contar con un registro de actuaciones y decisiones.....	19
Principio 1.3. Garantizar el uso de la mejor información disponible	20
Principio 1.4. Asegurar el apoyo institucional.....	20
Principio 1.5. Asegurar el apoyo social	21
Principio 1.6. Comunicar y difundir los resultados	22
2. PLANIFICACIÓN.....	23
Principio 2.1. Identificar objetivos a largo plazo	23
Principio 2.2. Realizar un diagnóstico lo más preciso posible.....	24
Principio 2.3. Formular objetivos concretos, alcanzables y evaluables	26
Principio 2.4. Optimizar la definición de la acciones	27
Principio 2.5. Diseñar un plan de seguimiento	30
3. EJECUCIÓN	32
Principio 3.1. Ejecutar las acciones de acuerdo a las previsiones.....	32
4. EVALUACIÓN	33
Principio 4.1. Evaluar y revisar el plan/actuación	33
GLOSARIO.....	35
REFERENCIAS.....	37
ANEXO I. Propuesta de clasificación de acciones de conservación en espacios naturales protegidos.....	38
ANEXO II. Indicadores de evaluación.....	42
ANEXO III. Formularos normalizados para el registro de información básica.....	43

PRESENTACIÓN

El Programa de Trabajo para las áreas protegidas 2009-2013 es la contribución de EUROPARC-España al compromiso del Estado español con el Convenio de Diversidad Biológica. Las administraciones ambientales que integran EUROPARC-España han aprobado el Programa de Trabajo y manifestado su compromiso para la ejecución de las distintas acciones que deben ejecutarse en los próximos años.

El Programa de Trabajo recoge una visión compartida para abordar los retos presentes y futuros en el ámbito de las áreas protegidas. Su finalidad es impulsar la consolidación y el desarrollo de los espacios naturales protegidos del Estado español, así como mostrar y potenciar los beneficios que las áreas protegidas brindan a la sociedad.

El estándar de calidad en conservación contribuye al desarrollo de uno de los ejes principales de actuación del Programa de Trabajo: garantizar la eficacia en la gestión de nuestras áreas protegidas.

La colaboración mantenida desde 2005 entre la Fundación Biodiversidad y EUROPARC-España/FUNGOBE ha permitido avanzar en el desarrollo de herramientas para asegurar la gestión eficaz de las áreas protegidas: el estándar de conservación es uno de los resultados obtenidos.

El estándar de conservación de EUROPARC-España es una guía para diseñar, ejecutar y evaluar planes y proyectos de conservación. Contiene además un sistema de evaluación, mediante el cual puede valorarse si una determinada actuación cumple con los criterios de calidad suficientes.

El estándar de conservación es una herramienta para gestores de áreas protegidas, pero también para todos aquellos profesionales implicados en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de conservación comprometidos con la calidad de su trabajo.

¿POR QUÉ UNA NORMA DE CALIDAD EN CONSERVACIÓN?

La creación de marcas de calidad, protocolos de buenas prácticas y mecanismos de evaluación, pretende asegurar que los esfuerzos de conservación se realizan de acuerdo a los procedimientos más lógicos y eficientes, y que contribuyen positivamente a alcanzar los objetivos de conservación.

La adopción de estándares de buenas prácticas descansa en la hipótesis de que los proyectos o planes que se ejecuten de esta forma serán (CMO, 2004; O'Neill, 2007):

- Más rigurosos en el proceso de toma de decisiones
- Más eficientes en el uso de los recursos
- Más eficaces, contribuyendo a alcanzar los objetivos de conservación (aunque este punto requiere de una evaluación específica).

Objetivos de este estándar

Los objetivos que se pretenden con el desarrollo e implantación de un estándar de calidad para las acciones de conservación en los espacios naturales protegidos del Estado español son:

- Proporcionar una herramienta útil a los gestores para planificar, ejecutar y evaluar las acciones de conservación, de acuerdo a protocolos establecidos, que se consideran “buenas prácticas”
- Servir como herramienta para el aprendizaje, al compartir los resultados
- Incrementar la eficacia de las acciones y por tanto contribuir al logro de los objetivos por los que se declaran los espacios protegidos.
- Generar mayor credibilidad de las instituciones responsables de promover la conservación
- Hacer más transparente el proceso de toma de decisiones
- Adoptar aquellas prácticas consideradas más adecuadas por la comunidad de gestores
- Facilitar el proceso de evaluación de la eficacia de la gestión
- Mejorar la transmisión a la sociedad de la importancia de los esfuerzos dedicados a la conservación en los espacios protegidos

Este estándar se plantea para su aplicación a acciones concretas de conservación, y a programas o planes. Pretende servir de ayuda al gestor a diseñar y evaluar la planificación y ejecución de acciones o planes de conservación.

Este estándar no está diseñado para evaluar la calidad de la gestión global del espacio protegido. No se contemplan aspectos como la gestión en otras áreas (uso público, administración...) ni, por ejemplo, los impactos ambientales derivados de otras acciones de gestión que no sean las acciones de conservación específicamente sometidas a este estándar.

Estructura del estándar

El presente estándar se estructura en varios bloques relacionados:

1. Una guía con los **principios y criterios fundamentales** para el diseño, ejecución y evaluación de acciones y planes de conservación.
2. Un sistema de indicadores de **evaluación** para acciones y planes de conservación ya en ejecución.
3. Una propuesta de **clasificación normalizada de acciones** de conservación.
4. **Formularios** para el registro, presentación y difusión de la información más relevante de acciones y planes de conservación .

Proceso de elaboración del estándar

El presente documento es el resultado de un proceso de análisis y participación de gestores de áreas protegidas, en el que se han seguido las siguientes fases:

1. Identificación de acciones de conservación mediante el análisis de una muestra de memorias anuales de parques naturales
2. Revisión de antecedentes (CPM, 2004; Day y otros 2006; IUCN-CMO, 2006; FSC 2006)
3. Discusión general de la oportunidad de una certificación, clasificación de acciones de conservación y propuesta de elaboración de un documento de discusión por un grupo de trabajo (Seminario en Corduente, octubre 2007)
4. Elaboración de documento borrador (grupo de trabajo)
5. Discusión del documento por el grupo de conservación – elaboración de segundo borrador
6. Aplicación a casos piloto

7. Presentación y aprobación del documento por el grupo de trabajo en el Congreso ESPARC 2008 (Baiona, junio 2008)
8. Aplicación a casos piloto
9. Aprobación por la Asamblea de EUROPARC-España en el Congreso ESPARC 2009 (Comillas, junio 2009)
10. Difusión entre los miembros

NORMAS DE CALIDAD EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Tipos de estándares de calidad

La definición de normas o estándares de calidad puede abordarse desde varias perspectivas diferentes aunque complementarias, que suelen agruparse de la siguiente forma (Róterdam, 2001):

- Calidad de producto: establece de forma precisa las características (físicas, técnicas) que debe tener un determinado producto.
- Calidad de proceso:, se verifica que los procedimientos seguidos en el proceso de producción o de gestión son acordes a una norma, pero no se verifica la calidad del producto final.
- Calidad de resultados: establecen cuáles son los requisitos que debe cumplir el producto final, aunque no se entra a valorar el proceso seguido para conseguirlo.

Los certificados de calidad más extendidos en los espacios naturales protegidos son:

- Los sistemas internacionales de certificación ambiental, generalmente utilizados para la gestión administrativa son el ISO 9001 e ISO 14001 (EMS, Environmental Management System) o el EMAS (European Commission Eco-Management and Audit System).
- En el ámbito del uso público la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo y EUROPARC-España han desarrollado un Sistema de Calidad específico para los Espacios Naturales Protegidos. Este Sistema de Calidad se refiere específicamente a las actividades, servicios y equipamientos de uso público que ofrece el espacio protegido.
- La Carta Europea del Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos (CETS) es una iniciativa de la Federación EUROPARC que tiene como objetivo promover el desarrollo del turismo en clave de sostenibilidad en los espacios naturales protegidos de Europa. La CETS es un método y un compromiso voluntario para aplicar los principios de turismo sostenible, orientando a los gestores de los espacios naturales protegidos y a las empresas para definir sus estrategias de forma participada
- Las certificaciones de calidad del ámbito forestal son Forest Stewardship Council (FCS) y Pan European Forest Certification System (PEFCS) (FERN,

2004; Nussbaum y otros 2002). Poco implantadas aun en espacios naturales protegidos.

Este estándar se refiere al proceso de planificación, ejecución y evaluación de las acciones de conservación. Este estándar no es un sistema de evaluación de la eficacia de la gestión.

Aunque un buen proceso o protocolo de gestión no asegura necesariamente la consecución del objetivo final de conservación, sin embargo una gestión adecuadamente planificada y ejecutada debe contener los elementos necesarios para evaluar si se alcanzan los objetivos, y en caso negativo, determinar las causas.

El proceso de planificación y ejecución propuesto en este estándar contempla el seguimiento y evaluación como uno de sus componentes más importantes. Por tanto su aplicación debería permitir la evaluación de resultados.

¿Verificación o certificación?

Existen varias aproximaciones para evaluar la calidad de la gestión. La más simple es la **verificación**, proceso de contrastar el cumplimiento de determinadas especificaciones o características de un objeto o de una acción. La **certificación** es un proceso más complejo, en el que una organización independiente emite un certificado confirmando que, de acuerdo a los resultados de una auditoria, la entidad auditada cumple con una serie de normas establecidas de antemano.

En ambos casos el elemento central es el estándar o norma que se usa como referente. Pero además del estándar propiamente dicho, en un sistema de certificación hay que diseñar el **proceso de certificación** (protocolo que debe seguirse para la aplicación del estándar), y la **acreditación** (protocolo que asegure que la entidad que emite el certificado es competente y creíble), así como un protocolo para la resolución de discrepancias.

La certificación requiere de un amplio consenso entre las instituciones implicadas para reconocer el estándar, el proceso de certificación y la autoridad de la entidad certificadora. Se trata de un proceso complejo cuya idoneidad debe ser valorada (Tabla 2).

Tabla 2. Argumentos a favor y en contra de la certificación en espacios naturales protegidos (Dudley, 2006)

A FAVOR...	EN CONTRA...
Puede crear atención sobre la eficacia en el manejo en ENP.	Requiere mucha dedicación. Puede restar esfuerzo a la gestión propiamente dicha.
Puede proporcionar reconocimiento a los ENP bien gestionados.	Obtener un certificado puede ser caro. No es evidente el beneficio que proporciona.
Facilita la estandarización en el "reporting"- útil para compromisos internacionales (Convenio de Biodiversidad, Red Natura 2000)	
Asesoramiento independiente sobre la gestión en los ENP.	Algunas administraciones pueden tener fuerte resistencia a ser evaluadas de forma externa.
Herramienta para el manejo adaptativo.	Los certificadores pueden no llegar a comprender las circunstancias y complejidades del ENP y llegar a conclusiones cuestionadas por los técnicos.
La certificación externa puede reducir la presión sobre los técnicos del ENP en la identificación de problemas o amenazas.	La certificación podría crear ENP de "primera" y de "segunda".
Herramienta para los donantes. Concentrar los esfuerzos en los parques mejor gestionados.	Puede poner en evidencia problemas en la gestión y dar argumentos a los colectivos opuestos a la conservación.
Oportunidad para la participación de la población local.	Si las administraciones se ven forzadas a certificarse, pueden hacerlo de forma poco coherente con el espíritu de la norma.
Puede ser voluntaria. No se obliga a nadie.	

La forma más sencilla y más operativa puede ser un sistema de carácter interno que sirva para establecer prioridades, guiar la gestión y poner a cada espacio protegido en el contexto del conjunto. Puede ser una lista de chequeo en la que el gestor pueda verificar qué aspectos de la planificación o de la gestión es necesario mejorar (ver p. ej. Day y Laffoley, 2006).

El estándar de conservación de EUROPARC-España pretende ser una herramienta para la verificación del proceso o línea de trabajo seguido en el diseño y ejecución de acciones o planes de conservación concretos.

Su evolución hasta un sistema de certificación de la gestión requerirá un amplio proceso de participación, debate y compromiso de las partes implicadas.

ESTÁNDAR DE CALIDAD EN ACCIONES DE CONSERVACION

Marco teórico

Para que un plan o proyecto de conservación se considere conforme la norma de buenas prácticas, debería cumplir una serie de requisitos en las fases o ámbitos siguientes:

- 1- Aspectos generales
 - 1.1. Registro de actuaciones y decisiones
 - 1.2. Documentación
 - 1.3. Marco legal y capacidad de gestión
 - 1.4. Apoyo institucional
 - 1.5. Apoyo social: Participación
 - 1.6. Comunicación y difusión
- 2-Planificación
 - 2.1 Identificación de objetivos a largo plazo
 - 2.2 Diagnostico
 - 2.3 Formulación de objetivos específicos
 - 2.4 Definición de un plan de acción
 - 2.5. Diseño de un plan de seguimiento
- 3-Ejecución
 - 3.1. Ejecución de acciones
- 4-Evaluación
 - 4.1. Evaluación y revisión

El marco conceptual que subyace al estándar es el Ciclo de la Gestión: el proceso de planificación y ejecución de acciones de conservación forma un ciclo (EUROPARC-España 2008). Comienza con la identificación del objeto de conservación y los objetivos a largo plazo que se pretenden, sigue con la identificación de los problemas que se pretenden resolver, formulación de objetivos, definición de acciones y ejecución de las mismas. Estas acciones producen unos resultados que deben contribuir a resolver los problemas detectados en el diagnóstico, y por tanto a alcanzar los objetivos operativos e indirectamente los generales. Tanto los objetivos operativos como las acciones y los resultados son objeto de evaluación, tanto al final de la actuación como durante su ejecución. Los resultados de la evaluación permiten redefinir objetivos y acciones en un proceso de gestión adaptable (Figura 1).

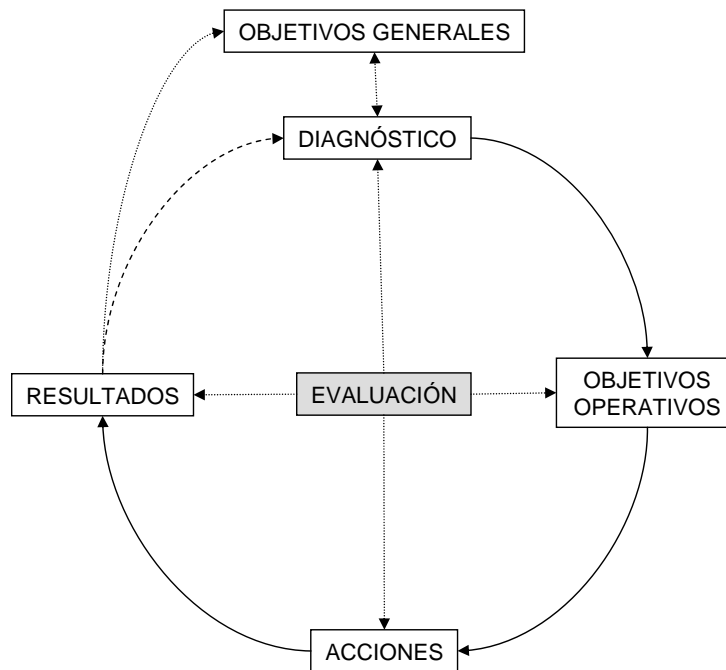


Figura 1. Fases del ciclo de la gestión.

A continuación se detallan las diferentes fases que deben completarse desde el diseño a la ejecución y evaluación de un plan o proyecto de conservación, los principios que deben seguirse en cada fase y los criterios a seguir para alcanzarlos.

Los criterios se formulan como indicadores en el formulario de evaluación junto con los correspondientes documentos de verificación. El formulario de evaluación debe permitir a los gestores verificar si una determinada acción o plan cumple con los criterios del estándar, pero también a un eventual evaluador externo.

Cómo se aplica el estándar

El estándar puede utilizarse como una guía para la elaboración de planes o proyectos *de novo*, utilizando los principios y criterios como una lista de chequeos de las tareas que deben abordarse en el proceso.

Para verificar que una acción ejecutada o en curso es acorde al estándar de conservación, debe utilizarse el formulario de indicadores de evaluación. Dado que para cada indicador debe indicarse el documento donde puede verificarse, el resultado de la evaluación podría ser verificado por un evaluador externo.

La evaluación seguiría los siguientes pasos:

- 1) Verificar que el plan o proyecto corresponde con alguno de los ítems de la clasificación de acciones de conservación
- 2) Cumplimentar la ficha de descripción de la acción que se evalúa
- 3) Identificar todos los documentos necesarios para la evaluación, indicando el lugar físico donde se encuentran.

En cada una de las hojas del formulario de autoevaluación:

- 4) Indicar para cada indicador si la pregunta formulada se cumple o no, o si no procede por no ser aplicable a la acción concreta, marcando la casilla correspondiente
- 5) Especificar para cada indicador el documento en el que puede verificarse

Se considera que un plan o acción de conservación cumple con los criterios mínimos del estándar cuando pueden verificarse positivamente todos los criterios principales.

Los incumplimientos de criterios secundarios deben estar adecuadamente motivados o ser subsanados a posteriori.

Las acciones que cumplan con los criterios del estándar de calidad podrían recibir un reconocimiento en forma de “sello de calidad”, para el que se propone el siguiente logotipo:



El proceso de certificación y asignación del sello de calidad deberá establecerse en el futuro en el seno de EUROPARC-España

CLASIFICACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN

El primer paso para la aplicación del estándar es verificar que efectivamente se está analizando una acción o plan de conservación.

La conservación de la naturaleza es el objetivo prioritario de la gestión de los espacios naturales protegidos. Por lo tanto, toda actuación que se realiza en los espacios protegidos por los gestores del mismo debería tener el objetivo último de conservación de la biodiversidad, ya sea la alimentación suplementaria del águila perdicera, las subvenciones a la ganadería extensiva o la apertura de un centro de recepción de visitantes.

La clasificación del conjunto de actividades de gestión de los espacios protegidos en categorías estancas (conservación / uso público / desarrollo socioeconómico, etc) no es sencilla, ya que casi todas las acciones tienen componentes de cada categoría en mayor o menor medida. Algunas acciones claramente vinculadas a otras áreas de gestión siempre tienen un componente más o menos importante de conservación. Por ejemplo, las acciones de uso público tienen un objetivo claro de conservación de especies cuando se trata de señalar zonas de reserva o de modificar el trazado de sendas o caminos para evitar zonas sensibles. Las acciones de desarrollo socioeconómico pueden estar muy ligadas a la conservación de especies amenazadas por ejemplo cuando se trata de subvencionar aprovechamientos tradicionales que mantienen hábitats o especies de interés.

Por tanto, una cuestión a resolver si se pretende elaborar un estándar para la gestión de conservación, es decidir de forma inequívoca qué se entiende por conservación, o mejor, qué acciones de las que habitualmente se realizan en los espacios naturales protegidos quedan encuadradas en el epígrafe de “conservación”.

A partir del análisis de una amplia muestra de memorias anuales de gestión de espacios protegidos, de la revisión de antecedentes de clasificación de las acciones de conservación (Ramírez, 2000; IUCN-CMP. 2006), y de un proceso de participación en el seno de EUROPARC-España se ha elaborado una propuesta de clasificación de acciones de conservación¹ (ver Anejo I).

Se consideran acciones de conservación susceptibles de someterse al presente estándar, las propuestas en el Anexo I

¹ Esta propuesta recoge las conclusiones del Seminario Técnico “Buenas prácticas de gestión de especies y hábitats. Hacia una norma de calidad en la gestión” realizado del 17 al 19 de octubre de 2007 en el Parque Natural del Alto Tajo.

El estándar que se presenta en este documento se ha desarrollado para aquellas intervenciones sobre el medio biótico o abiótico, dirigidas expresamente a mantener o recuperar un estado de conservación favorable de especies, hábitats y ecosistemas.

Gran parte de los esfuerzos dedicados a la conservación, que no necesariamente suponen inversión económica directa, se dedican a la elaboración de informes ante distintas actuaciones, la realización o información de planes, la autorización de aprovechamientos o actividades diversas. Son esenciales para alcanzar los objetivos de conservación, que suponen un gran esfuerzo de tiempo y personal. El desarrollo de protocolos de calidad para el desarrollo de estos procesos se considera una prioridad a medio plazo.

Existe además una amplia variedad de acciones de gestión en los espacios protegidos, que aunque no se consideren de conservación estrictamente, tiene una evidente repercusión sobre los objetivos de conservación.

Por su importancia no deben olvidarse las tareas de control y vigilancia. Además, el amplio abanico de herramientas administrativas que pueden utilizarse con objetivo de conservación. Entre ellas puede citarse la adquisición de terrenos, cuando se realiza por motivos de especial interés para la conservación (por ejemplo compra de fincas de interés para especies amenazadas o hábitats de interés), la adquisición de derechos de aprovechamiento para evitar actividades no deseadas (como la caza o la corta) o las subvenciones e indemnizaciones (pago por daños de fauna al ganado o cultivos, financiación de medidas disuasorias como cercados eléctricos, edificación de corrales, etc)

Otro grupo de actuaciones que representan una gran inversión en muchos parques, son las de mejora y acondicionamiento de infraestructuras, entre las que destacan las actuaciones de prevención y lucha contra incendios (apertura de pistas y vías de acceso, fajas auxiliares y cortafuegos, creación de puntos de agua, etc). Obviamente su objetivo último es evitar que desaparezcan las formaciones vegetales, aunque sólo se consideran acciones de conservación si están formuladas con objetivos explícitos de conservación de especies, hábitats o ecosistemas. En caso contrario se considera preferible mantenerlas en un epígrafe propio.

Una parte importante del esfuerzo se dedica a acciones que pueden englobarse bajo el epígrafe de "adquisición de conocimiento" investigaciones, catálogos, cartografías, etc. Pueden ser de conservación, pero también referidas a otras áreas de la gestión (como estudios de frecuentación, satisfacción de visitantes, demografía, desarrollo

económico etc.) y suelen -o deberían- ser previas a las ejecución de la acciones propiamente dichas.

Tabla 4. Algunos ejemplos de actuaciones de gestión no consideradas estrictamente “acciones de conservación”, pero relevantes para conseguir los objetivos de conservación.

HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS	
Adquisición de terrenos	Adquisición de terrenos por motivos de especial interés para la conservación
Adquisición de derechos de aprovechamiento	Eliminación de aprovechamientos no compatibles con los objetivos de conservación mediante acuerdos o compra
Subvenciones / indemnizaciones	Pago por daños de fauna al ganado / cultivos Financiación de medidas disuasorias
FUNCIONAMIENTO BÁSICO	
Coordinación	Colaboración / coordinación con otras administraciones o departamentos Coordinación dentro del propio departamento
Control administrativo	Redacción de Informes / autorizaciones / directrices / normativas
INFRAESTRUCTURAS	
Prevención y lucha contra incendios	Intervenciones en la masa forestal con objeto de reducir el riesgo de incendios
Mantenimiento de pistas y caminos	Mantenimiento de pistas de uso forestal, ganadero o agrícola, para acceso de la población local, los visitantes y/o los gestores
ADQUISICION DE INFORMACIÓN BÁSICA / MEJORA DEL CONOCIMIENTO	
Inventarios – catálogos	Catálogos de flora o fauna
Cartografía temática	Mapas de vegetación, suelos, riesgos... Mapas de distribución de especies, territorios de nidificación
Investigación	Investigaciones promovidas por el parque y estudios básicos

PRINCIPIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DE CONSERVACIÓN

Para cada Principio, se distinguen entre **criterios principales**, cuyo cumplimiento es obligado, y criterios accesorios, cuyo cumplimiento puede depender de la naturaleza concreta de la acción o proyecto. Para alcanzar el estándar deben cumplirse al menos todos los criterios principales.

1. ASPECTOS GENERALES

Algunos aspectos de carácter transversal al proceso de planificación, ejecución y evaluación de planes y proyectos en áreas protegidas, deben ser considerados como cuestiones generales.

Principio 1.1. Contar con un marco legal y suficiente capacidad de gestión

Los planes y proyectos de conservación deben estar explícitamente vinculados a documentos normativos que aseguren su viabilidad a largo plazo y la definición de objetivos para el área protegida a las que esos planes y proyectos deben subordinarse. En un espacio natural protegido no debería tener cabida cualquier actuación, sino aquellas acordes con los objetivos de gestión.

Además es necesario que en el espacio natural protegido esté asegurada la necesaria capacidad de gestión, mediante y la dotación estable de medios, tanto materiales como humanos y económicos

Verificar el marco legal del plan o proyecto

Criterios

- **Identificar los documentos donde se establecen los valores a proteger en el espacio (norma de declaración)**
- **Identificar los documentos de planificación, donde se establecen los objetivos de gestión a medio y largo plazo (PORN, Plan Especial, Plan de gestión, Plan anual, planes o programas de conservación)**

Verificar la necesaria capacidad de gestión

- Identificar los medios materiales disponibles y necesidades específicas del plan o proyecto
- Identificar el presupuesto anual del espacio protegido y la fuente de financiación del plan o proyecto
- Identificar los medios humanos disponibles en el espacio protegido, y las necesidades específicas del plan o proyecto

Principio 1.2. Contar con un registro de actuaciones y decisiones

Un proceso de gestión de calidad debe dejar constancia de las decisiones que se toman y de los resultados alcanzados, de forma sistemática.

La única forma de poder evaluar de forma rigurosa el proceso de gestión es mediante el seguimiento de los registros objetivamente verificables generados durante el mismo. Por esta razón la generación de informes periódicos con las acciones realizadas y los resultados alcanzados es esencial.

El desarrollo de procedimientos para el registro de decisiones en el proceso de gestión se considera un requisito importante para la implementación de un estándar de calidad de la gestión.

Registrar de forma fehaciente y sistemática las decisiones que se toman, el progreso del plan o proyecto y los resultados que se van alcanzando

Criterios

- Prever el mecanismo de registro de acciones, incidencias y resultados en todas las fases del proceso (*libro de órdenes, informe de incidencias...*).
- Identificar los documentos administrativos (proyecto aprobado por órgano de contratación, adjudicación del contrato, certificación de fin de obra, etc.) que sirvan como registro de cada fase.
- **Realizar periódicamente memorias que informen del desarrollo del plan/actuación y de eventuales modificaciones del mismo (memorias o similar)**
- Difundir entre los miembros del equipo las decisiones tomadas, cambios de criterio y resultados obtenidos a lo largo de la marcha del proyecto

Principio 1.3. Garantizar el uso de la mejor información disponible

Un aspecto esencial para considerar una acción de conservación sujeta a un código de buenas prácticas es que en todo el proceso desde el diseño inicial, el diagnóstico, la selección de actividades y el plan de seguimiento y evaluación se utilice el mejor conocimiento existente.

Criterios

- **Basarse en hipótesis avaladas por la evidencia científica: consultar la bibliografía científica más relevante y reciente**

Identificar: publicaciones científicas / informes técnicos / textos de divulgación...

- Contar con la opinión / asesoramiento de expertos independientes (científicos) especialistas en el tema objeto de la acción. Preferentemente de universidades y centros de investigación (*científicos / técnicos / expertos locales / población local*)
- Incorporar al equipo profesionales de los campos adecuados.

En planes o proyectos en los que el componente social sea relevante deberá prestarse especial atención al enfoque interdisciplinar y al medio socio-económico / gestión de sistemas humanos (*especificar especialidades y CV de los miembros del equipo*)

Principio 1.4. Asegurar el apoyo institucional

Es necesario garantizar un entorno estable para el desarrollo del plan o proyecto, obteniendo el apoyo de los responsables políticos de la forma más explícita posible.

Según los casos, podrá ser conveniente diferenciar el nivel local, autonómico o nacional, cuyos intereses y expectativas en el proyecto deben ser armonizados.

Asegurar la implicación institucional en el plan o proyecto

Criterios

- **Obtener el respaldo o compromiso de los responsables políticos, a escala local, regional o nacional, dependiendo del alcance del proyecto** (*cartas de apoyo, convenios, aprobación por órganos consultivos. etc*)

- Establecer los mecanismos adecuados de coordinación institucional y verificar su funcionamiento
- Verificar que se cuenta con los permisos administrativos preceptivos y la capacidad legal para actuar en el lugar donde se desarrolla el plan o proyecto

En algunos casos serán necesarias autorizaciones administrativas (p. ej. especies amenazadas), verificar la capacidad legal de actuar en el territorio (p ej. acuerdos con los propietarios en terrenos privados...)

Principio 1.5. Asegurar el apoyo social

El proceso de planificación y ejecución de las acciones de conservación debe tener en cuenta a todos los agentes locales potencialmente implicados, y valorar la oportunidad de tenerlos en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

La mayor parte de planes de conservación precisan para ser viables de amplio respaldo social e implican asumir compromisos, limitaciones de usos y obligaciones por parte de toda la comunidad. Para ello es preciso prever mecanismos de participación pública en todo el proceso, desde la concepción del plan o proyecto a su evaluación.

Muchos problemas de conservación no son estrictamente biológicos, sino que frecuentemente tienen también que ver con los sistemas humanos y sus patrones de comportamiento (p. ej.: cambios en patrones tradicionales). Considerar el entorno socioeconómico es esencial para asegurar el éxito de las acciones de conservación, por lo que es necesario poner el énfasis en la participación social en la toma de decisiones (Jiménez Pérez, 2005).

En todo caso la magnitud del proceso de participación debe adecuarse a la naturaleza del plan o proyecto, siendo más limitada en proyectos muy concretos o que afectan a un número reducido de colectivos. Como mínimo debería verificarse cuáles son los colectivos implicados para poder valorar si es necesario emprender un proceso de participación.

Considerar el contexto socio-cultural en el que se desarrolla el proyecto

Criterios

- **Identificar a todos los actores sociales con relación directa o indirecta con el plan o proyecto**

- **Incorporar mecanismos para que los colectivos implicados puedan aportar sus puntos de vista al plan o proyecto**
- Incluir participación en todas las fases del proceso de planificación: diagnóstico, implementación y difusión.
- Poner en práctica herramientas de participación, para considerar y comprender las motivaciones de los actores sociales respecto al plan o proyecto y se hacen explícitas.

Principio 1.6. Comunicar y difundir los resultados

La difusión de los resultados a los afectados por un determinado plan o proyecto o a la sociedad en general es una forma muy importante de promover el respaldo y con él el éxito de una acción de conservación.

Para que sea eficaz, es esencial que la difusión de resultados se haga de forma sistemática y planificada, desde la etapa de planificación a la finalización, identificando previamente quienes son los destinatarios, qué mensajes se desea hacer llegar y de qué modo.

Definir una estrategia de comunicación de los resultados del plan o proyecto

Tareas

- **Identificar las posibles audiencias**
- Identificar el mensaje clave que se pretende difundir a cada audiencia
- Identificar las mejores formas de comunicación (medios)
- Difundir los resultados a las audiencias identificadas

En planes muy amplios puede ser aconsejable incluso prever un mecanismo de retroalimentación de la percepción de la audiencia respecto al plan o proyecto

2. PLANIFICACIÓN

Una fase crítica para el éxito de un plan o proyecto es definir de forma precisa el problema que se pretende resolver y comprender el contexto tanto biológico como social en el que se encuentra. Esta fase debe realizarse conjuntamente por todo el equipo responsable, junto con otros actores con el fin de que todos los colectivos involucrados tengan una visión compartida del problema y de cómo resolverlo.

Puede ser necesaria una considerable inversión de tiempo y recursos para conseguir el conocimiento suficiente para completar esta fase.

Principio 2.1. Identificar objetivos a largo plazo

Antes de empezar a definir actividades, es imprescindible formular explícitamente y de la forma menos ambigua posible cual es el problema que se pretende abordar. Esto incluye identificar de forma expresa los elementos o procesos del patrimonio natural o de la biodiversidad sobre los que se pretende actuar (objetos de conservación), formular el problema que se pretende resolver, verificar la concordancia con otros instrumentos de planificación y justificar la necesidad de la actuación.

Hacer explícitos los objetos de conservación

Criterios

- **Verificar que el plan o proyecto es una acción de conservación (según clasificación de acciones)**
- **Identificar de forma explícita las especies, hábitats, ecosistemas o procesos sobre los que se pretende actuar**
- Identificar los elementos de conservación sobre los que existe un mandato legal (especies amenazadas o catalogadas, hábitats o especies de interés comunitario, etc).

Formular el problema que se pretende resolver de forma clara y específica

Criterios

- **Definir el objetivo último del proyecto**
- Definir el ámbito geográfico y temático

Vincular explícitamente el proyecto a otros planes de ámbito superior

Frecuentemente los planes o proyectos de conservación en espacios protegidos deberán subordinarse a documentos superiores, como planes de gestión o PORN, o en el caso de especies amenazadas, a planes de conservación. Es esencial que el nuevo plan o proyecto no sólo no contradiga estos documentos sino que contribuya a su desarrollo.

Criterios

- Identificar los objetivos de los documentos de planificación superiores (PORN, planes de gestión, planes de conservación o recuperación, etc.)
- Vincular de forma explícita los objetivos del plan/proyecto con los objetivos correspondientes de los planes superiores
- **Verificar que no existen contradicciones de los objetivos del proyecto con los de otros documentos de planificación de rango superior**

(P ej. afección a hábitats de interés comunitario no contempladas inicialmente en la norma de declaración del espacio).

Justificar la necesidad del plan o actuación

Es necesario plantear de forma clara porqué se considera necesario realizar la actuación que se propone, en términos de urgencia, oportunidad u otros.

Criterios

- **Definir los motivos que justifican la necesidad u oportunidad de diseñar e implementar el plan o proyecto.**

Identificar los documentos de referencia donde se establece cómo el plan o proyecto permite avanzar hacia el estado de conservación favorable o escenario equivalente al que se pretende llegar

Principio 2.2. Realizar un diagnóstico lo más preciso posible

Para la elaboración de un plan o proyecto de conservación es imprescindible una valoración lo más exacta posible de la situación de partida. El diagnóstico tiene como objetivo identificar el estado de conservación de los diferentes elementos y procesos vinculados a los objetivos del espacio protegido, así como valorar las tendencias de

cambio, y los factores responsables, tanto negativos (problemas) como positivos (oportunidades).

El diagnóstico también conlleva un análisis de los distintos puntos de vista de todos los grupos interesados, así como un análisis pormenorizado de toda la bibliografía existente sobre el espacio protegido.

Además es importante hacer explícitas las hipótesis de partida mediante la elaboración de un modelo en el que se identifiquen las relaciones causales que se aprecian entre los problemas. Esto ayuda a obtener una visión integrada de la problemática general, a establecer dónde están las causas primeras sobre las que es necesario actuar, y a mejorar la comunicación con los miembros del equipo y otros actores.

Identificar de forma clara e inequívoca los elementos clave u objetos de conservación sobre los que pretende actuar

Criterios

- Realizar un análisis de los elementos y procesos clave que determinan el funcionamiento del sistema sobre el que se va a actuar (ecosistema, población...).
- **Justificar la elección de los objetos de conservación. Realizar una priorización de elementos y procesos clave, identificando los objetos de conservación.**

Identificar de forma explícita los problemas, amenazas y oportunidades que afectan a los objetos de conservación

Criterios

- Realizar un análisis detallado de los problemas, amenazas y oportunidades que afectan a los elementos clave
- **Realizar un análisis detallado de los condicionantes externos que afectan al proyecto, tanto sociales como ecológicos,**

Justificar el análisis anterior documentalmente, basado en datos objetivamente verificables. Cuando el análisis anterior se base en juicios de expertos, esto estará recogido explícitamente.

Hacer explícitas las hipótesis en las que se basa el proyecto

Criterios

- Formalizar explícitamente las relaciones entre elementos / procesos clave y factores de amenaza y oportunidades (por ejemplo mediante árboles de problemas, relaciones causa-efecto, modelos conceptuales...), con especial atención a aquellos objeto del plan o proyecto
- **Identificar de forma explícita el escenario que pretende alcanzarse con el plan o proyecto**

Se refiere a si han definido los objetivos generales o a medio plazo del plan o proyecto (p. ej.: alcanzar el estado de conservación favorable de determinado hábitat, recuperar las poblaciones de una especie...)

Principio 2.3. Formular objetivos concretos, alcanzables y evaluables

Una vez realizado el diagnóstico es posible definir los objetivos operativos del plan o proyecto. Deben estar explícitamente vinculados a los problemas detectados, y presentar escenarios a corto o medio plazo, alcanzables en el ámbito temporal y espacial del plan/proyecto y con los medios disponibles (Adamcik et al. 2004).

Formular objetivos operativos

Criterios

- **Redactar los objetivos operativos a partir de las amenazas, problemas u oportunidades detectadas en el diagnóstico.**
- Verificar que no hay objetivos que no respondan a cuestiones detectadas en el diagnóstico
- Verificar que los objetivos operativos contribuyen a alcanzar el objetivo general
- Formular objetivos alcanzables en el marco temporal y espacial del plan o proyecto

En general debe asegurarse la coherencia de los objetivos con los problemas u oportunidades detectados en el diagnóstico. Cada objetivo debe relacionarse con uno (o mas) problemas/oportunidades del diagnostico Si hay elementos del diagnóstico que no se aborden, la decisión deberá estar documentada

Redactar objetivos concretos, no ambiguos y evaluables

Los objetivos operativos deben redactarse de forma que incorporen un criterio de éxito, preferiblemente mensurable. Para ello:

Crterios

- Incluir en los objetivos la definición de los resultados esperados
- Incluir en los objetivos horizontes temporales
- Redactar los objetivos de forma que puedan medirse con indicadores cuantificables, verificables de forma objetiva

Principio 2.4. Optimizar la definición de las acciones

A partir de los objetivos operativos se pueden ya determinar las acciones más apropiadas para alcanzarlos. Deben considerarse todas las alternativas posibles, recabar toda la información disponible sobre antecedentes similares y documentar la elección.

Desarrollar formalmente un plan de acción fuerza a hacer explícitas las decisiones alcanzadas en las fases anteriores (objetivos generales, operativos, acciones) y a definir claramente la relación entre ellos, priorizar y programar en el tiempo, así como definir responsabilidades y roles en el equipo de trabajo.

Además ciertas actuaciones de conservación pueden tener efectos sobre otros componentes del ecosistema que será necesario considerar, para evitarlos, minimizarlos o si son inevitables, justificarlos.

Las acciones de conservación pueden tener también efectos sobre la población local, afectando derechos (por ejemplo una repoblación sobre pastos comunales), propiedades, lugares donde se desarrollan actividades tradicionales, etc. que es necesario considerar.

Para verificar estos aspectos será necesario prever un mecanismo de registro de esta información, un acta o similar realizada por los responsables del seguimiento sobre el terreno de la ejecución de las actuaciones.

Redactar un plan de acción

Criterios

- Redactar planes a corto plazo (anuales en el caso de planes plurianuales)
- Agrupar las acciones en programas o grupos de afinidad
- Realizar una programación temporal de las acciones; un cronograma

Estos criterios sólo son de aplicación en el caso de planes o programas que engloben varias acciones relacionadas

Vincular las acciones a los objetivos operativos

Criterios

- **Verificar que la relación entre las acciones y los objetivos es explícita**

No hay acciones que no tengan relación con algún objetivo y no hay objetivos que no se desarrollen en acciones concretas

Utilizar la mejor solución posible

Criterios

- Realizar un análisis de alternativas; hacer explícitos los criterios por los que se han seleccionado (*p. ej.: las acciones seleccionadas son las más eficientes, o las más realistas*)
- Considerar las mejores tecnologías disponibles para la elección de las actuaciones

Prever la suficiente dotación de medios

Criterios

- **Cuantificar el coste económico de cada una de las acciones**

- **Identificar las fuentes de financiación de forma explícita**
- Prever la dotación de personal necesaria para realizar las acciones (puede considerar personal propio o la necesidad de contratación externa)
- Definir la estructura del equipo y las funciones y atribuciones de cada uno de sus componentes
- Prever los medios materiales necesarios para realizar las acciones

Definir las técnicas prescritas para cada una de las acciones.

- Criterios
- **Incorporar a todas las acciones un pliego de prescripciones técnicas**
 - Identificar los documentos donde se registrarán los incidentes o decisiones tomadas a lo largo de la ejecución de las acciones (*Ej: libro de órdenes, informe de incidencias*)

Incorporar criterios de mínimo impacto ambiental en la elección y el diseño de las acciones

- Criterios
- **Prever los efectos ambientales de cada una de las acciones del plan o proyecto e incorporar las medidas correctoras necesarias**
 - Considerar la fenología de las especies de interés en la zona del plan o proyecto en la temporalización de las acciones, evitando interferencias en épocas sensibles.
 - Considerar la ubicación espacial de otros objetos de conservación en el ámbito de ejecución del plan o proyecto
 - Justificar los daños producidos en el caso de que sean inevitables

Incorporar criterios de equidad social en el diseño de las acciones

- Criterios
- **Considerar los usos y derechos locales (usos y aprovechamientos tradicionales, propiedad de los terrenos, etc)**

- **Considerar los criterios de seguridad y salud**

Principio 2.5. Diseñar un sistema de seguimiento del plan/proyecto

El seguimiento suministra la información básica para evaluar si los planes o proyectos alcanzan sus objetivos. Para que sea eficaz debe de estar planificado previamente, explícitamente vinculado a los objetivos, las actividades y los resultados que se pretenden alcanzar. Esto asegura que se recogerá toda la información necesaria y sólo la información necesaria.

Es preciso identificar los indicadores que permitan determinar si se alcanzaron los resultados inmediatos, previstos de la ejecución de las acciones, y eventualmente si esto contribuyó a alcanzar los objetivos del plan/proyecto. Esto puede incluir determinar los cambios en el estado de conservación de los objetos de conservación.

Definir el sistema de indicadores

Criterios

- **Identificar indicadores para evaluar los resultados esperados de las actuaciones**
- Identificar el conjunto mínimo de indicadores necesarios para que el esfuerzo de seguimiento sea viable en términos de esfuerzo económico y humano
- Definir para cada indicador un criterio para determinar el éxito o fracaso de la acción, o si se alcanza o no un objetivo
- Identificar indicadores para evaluar en un contexto más amplio y a medio plazo, el estado de conservación de los objetos de conservación

Normalmente estarán integrados en un plan de seguimiento ecológico más general que el seguimiento específicamente dirigido a los resultados de un plan o proyecto concreto.

Asegurar la utilidad del seguimiento

Criterios

- Diseñar un protocolo detallado para la recopilación de indicadores (métodos de toma de muestras, frecuencia, puntos de muestreo, almacenamiento de datos, métodos de análisis)

- Definir quién, cómo, cuándo y dónde recopilará cada indicador
- Prever el sistema de almacenamiento de los datos
- Diseñar el protocolo para el procesado (depuración, codificación, grabación en base de datos) de los datos del seguimiento tan pronto como se obtengan. Asignar un responsable de esta tarea
- Planificar cómo se divulgarán los resultados del seguimiento (a nivel técnico, educativo y social)

3. EJECUCIÓN

Principio 3.1. Ejecutar las acciones de acuerdo a las previsiones

Una correcta implementación comienza por una adecuada planificación. En esta fase se trataría de verificar que las acciones se ejecutan de acuerdo a lo planificado previamente, y de que se hacen explícitas las decisiones tomadas a lo largo de la ejecución de las actuaciones.

Verificar la ejecución de las acciones de acuerdo a las previsiones

Criterios

- **Verificar que las acciones se ejecutan de acuerdo a los costes previstos**
- **Verificar que las acciones se ejecutan de acuerdo al cronograma previsto**

Verificar que las acciones se realizan de acuerdo con las prescripciones establecidas

Criterios

- **Verificar que las acciones y pasos seguidos se encuentran documentadas:** existe un registro de los incidentes o decisiones tomadas a lo largo de la ejecución de las acciones (*Ej: libro de órdenes/informe de incidencias*)
- **Verificar que las acciones se realizan de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de prescripciones**
- **Verificar que la ejecución de las acciones no tiene afecciones ambientales indeseadas y se han respetado los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones, y que se han ejecutado correctamente las medidas correctoras si las hubiere.**
- **Verificar que se han respetado las prescripciones en materia de usos y derechos locales**
- **Verificar que la ejecución de las acciones cumple con los criterios de seguridad y salud establecidos en los pliegos de prescripciones**
- **Verificar que se han utilizado las mejores tecnologías disponibles para la elección de las actuaciones (libro de órdenes, informe de evolución de la actuación)**

4. EVALUACIÓN

La evaluación es la pieza más importante para una gestión adaptativa, aunque frecuentemente no llega a desarrollarse. Permite determinar si las acciones se están desarrollando en la dirección correcta y si contribuyen realmente a alcanzar el objetivo final.

Principio 4.1. Evaluar y revisar el plan/actuación

Una vez adquiridos los datos del seguimiento es imprescindible incorporarlos al ciclo de la gestión. Para ello hay que prever los mecanismos para analizar los datos y valorar los resultados, así como para garantizar el flujo de información en el equipo responsable.

Ejecutar el seguimiento del plan/actuación

Criterios

- **Verificar que los indicadores se registran de forma sistemática.**

En algunos proyectos de escasa entidad el seguimiento comienza una vez finalizada la ejecución. En proyectos más amplios puede comenzar antes de finalizar el mismo, por lo que este criterio debería formar parte también de la fase de ejecución

Incorporar los resultados del seguimiento al plan/actuación

Criterios

- Verificar que los resultados del seguimiento son almacenados y procesados para que sean útiles a la gestión
- **Definir un protocolo para que los resultados de seguimiento se utilicen para valorar los resultados obtenidos y en su caso, para revisar las hipótesis de partida o los objetivos operativos. Verificar que este protocolo se aplica.**

Es necesario documentar todo cambio en las hipótesis del diagnóstico, objetivos, acciones o resultados en los formularios correspondientes (ver apartado I)

En planes muy amplios o con duración extensa puede ser necesario definir un protocolo para que la adecuación de los indicadores sea evaluada, y estos depurados o mejorados

Difundir los resultados del seguimiento y evaluación para que sean útiles

Criterios

- Asegurar que los miembros del equipo conocen los resultados del seguimiento y las decisiones derivadas de la información aportada por el mismo. Difundir los resultados de la evaluación entre el equipo de trabajo y otro personal técnico (con finalidad de participación y coordinación)
- Publicar de forma periódica los resultados del seguimiento / evaluación (realizar memorias de evaluación)

GLOSARIO

Acción / Actuación: conjunto de tareas diseñadas para alcanzar un objetivo específico.

Acción de conservación: intervención directa sobre el medio físico o biótico con el fin de alcanzar los objetivos del espacio protegido respecto a poblaciones, comunidades, hábitats, paisajes, ecosistemas, procesos, elementos o condiciones ambientales de los medios físico, biológico

Acreditación. Protocolo que asegura que la entidad que emite un certificado es competente y creíble. Entidades “acreditadas” son las que pueden “certificar”.

Certificar. Hacer constar por escrito una realidad de hecho por quien tenga fe pública o atribución para ello.

Diagnóstico. Valoración del estado de un sistema, natural o humano, o de alguno de sus componentes.

Condicionantes externos: Factores que inciden sobre un plan o proyecto, tanto del medio social como ecológico, que son esenciales para que éste logre sus objetivos, pero sobre los que no existe capacidad directa de intervención desde el equipo responsable del plan o proyecto.

Eficacia de manejo. Éxito alcanzado en la ejecución de una acción.

Eficiencia o efectividad. Economía de medios aplicados para ejecutar una acción. Puede decirse que eficiencia es igual a eficacia dividido por coste de la acción. Una acción es más eficiente que otra cuando el mismo objetivo se alcanza con menor inversión.

Elementos clave: elementos o procesos que caracterizan un sistema, y que determinan su estructura y funcionamiento

Estándar: Tipo, modelo, patrón, nivel [ver Norma]

Evaluación. Valoración del grado en que se han alcanzado determinados objetivos establecidos de antemano, entre los que pueden considerarse los objetivos de gestión de un espacio protegido. También pueden evaluarse los resultados, los instrumentos y los métodos, o la eficiencia de la gestión. La información para la evaluación puede proceder de fuentes muy diversas, pero a menudo el seguimiento tiene un papel esencial en la obtención de datos básicos para la evaluación.

Homologar. Dicho de una autoridad, contrastar el cumplimiento de determinadas especificaciones o características de un objeto o de una acción.

Norma: Regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las tareas, actividades, etc. [ver Estándar]

Objetivos: Escenario que se pretende alcanzar con la ejecución de un plan o proyecto, sin indicación de los medios o forma de alcanzarlos.

Objetivos generales. Los objetivos generales se pretenden alcanzar a largo plazo. Son objetivos en un ámbito superior al del plan, pero a cuya consecución contribuirá el mismo.

Objetivos operativos. Los objetivos generales deben adaptarse a las limitaciones existentes (vigencia, competencias de gestión, etcétera) para dar lugar a los objetivos operativos a alcanzar durante la vigencia del plan o proyecto.

Objetivos de gestión. Propósitos para los que se gestionan los espacios protegidos. Las categorías de manejo UICN quedan definidas por los principales objetivos de manejo de las mismas: investigación científica, protección de zonas silvestres, preservación de especies y diversidad genética, mantenimiento de servicios ambientales, protección de características naturales y culturales específicas, turismo y recreación, educación, utilización sostenible de recursos derivados de ecosistemas naturales, y mantenimiento de atributos culturales y tradicionales.

Objetivo del espacio protegido. Formulación del escenario deseable del estado de los principales objetos de conservación del espacio natural protegido.

Objeto de conservación. Especies, poblaciones, comunidades, hábitats, paisajes, ecosistemas, procesos, elementos o condiciones ambientales de los medios físico, biológico o social y cultural que sean motivo de actividades, proyectos o programas de conservación o preservación específicos, y que puedan demandar esfuerzos de personal, inversiones o aportes financieros con ese fin.

Plan de gestión. Instrumento que determina los objetivos concretos a alcanzar para un espacio protegido concreto, en un plazo de tiempo determinado, junto con las acciones previstas para alcanzar estos objetivos. En el marco de la planificación en cascada, los planes de gestión desarrollan y concretan los objetivos, directrices y normas que contienen los planes superiores, o en su defecto la ley de declaración del espacio.

Plan o programa anual de actividades. Documento en el que se establecen las actuaciones a realizar en un periodo presupuestario anual, identificando en su caso las fuentes y agentes financiadores para las diferentes acciones a desarrollar.

Resultados: productos concretos, obtenidos de la ejecución de un plan o proyecto.

Seguimiento. Proceso de observación repetida en el espacio y en el tiempo, de uno o más elementos del medio, de acuerdo a protocolos preestablecidos, mediante el uso de métodos de obtención de datos comparables. El seguimiento pretende determinar el grado de desviación de los valores de una serie de indicadores de unos valores de referencia determinados de antemano (umbrales). [Utilizado como sinónimo de **Monitoreo**].

Verificar. Comprobar o examinar la verdad de algo.

REFERENCIAS

- Adamcik, R.S., E.S. Bellantoni, D.C. DeLongr Jr., J.H. Schomaker, D.B. Hamilton, M.K. Laubhan, R.L. Schroeder. 2004. Writing refuge management goals and objectives: a handbook. U.S. Fish & Wildlife Service. National Wildlife Refuge System.
- Carabias, J.; de la Maza, J. y Cadena, R. 2003. Capacidades necesarias para el manejo de áreas protegidas en América Latina y el Caribe. The Nature Conservancy. Arlington. Virginia.
- CMP. 2004. Open Standards for the Practice of Conservation. The Conservation Measures Partnership. http://www.conservationmeasures.org/CMP/Library/CMP_Open_Standards_v1.0.pdf
- Day, J.C, y Laffoley, D.d'A., 2006. Self-assessment checklist for building networks of MPAs. WCPA IUCN. <http://www.iucn.org/themes/wcpa/biome/marine/checklist.html>
- Dudley, N. 2006. Protected areas and certification. IUCN Environmental Law Programme.
- EUROPARC-España. 2008. Planificar para gestionar los espacios naturales protegidos. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid.
- FERN. 2004. Footprints in the forest. Current practice and future challenges in forest certification. FERN, Gloucestershire, UK.
- FSC. 2006. Estándares españoles para la certificación forestal FSC. Grupo de Trabajo FSC España.
- Hockings, M.; Stolton, S. y Dudley, N. 2000. Evaluación de la eficacia. Marco de referencia para la valoración de la gestión de áreas protegidas. Series sobre mejores prácticas en áreas protegidas Nº 6. UICN, Gland, Suiza y Cambridge, UK.
- IUCN-CMP. 2006. Unified Classification of Conservation Actions. IUCN and The Conservation Measures Partnership. <http://www.iucn.org/themes/ssc/sis/classification.htm>
- Jiménez Pérez, I. 2005. Recuperación de fauna amenazada en España. Lecciones aprendidas y sugerencias para ser más efectivos. En: Jiménez Pérez, I. y Delibes de Castro, M. (Eds). *Al borde de la extinción. Una visión integral de la recuperación de la fauna amenazada en España*. EVREN, Valencia, España.
- Nussbaum, R.; S. Jennings and M. Garforth. 2002. Assessing forest certification schemes: a practical guide. ProForest, Oxford, UK
- O'Neill, E. 2007. Conservation audits: auditing the conservation process. Lessons Learned, 2003-2007. The Conservation Measures Partnership.
- Ramírez, L. 2000. Gestión para la conservación en espacios naturales protegidos. Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español. EUROPARC-España.
- Rotherdam, T. 2001. Raising standards: IUCN and the future of ISO 14001, Issues and options. <http://economics.iucn.org/issues-09-01>
- Vicens, J. 2002. La gestión activa en los parques naturales, una asignatura pendiente. Ecosistemas 2002/2. <http://www.aet.org/ecosistemas/022/opinion3.htm>

ANEXO I. Propuesta de clasificación de acciones de conservación en espacios naturales protegidos

ACCIONES DE CONSERVACIÓN

ACCION	DEFINICIÓN	EJEMPLOS
MANEJO DE ESPECIES		
Recuperación de especies amenazadas	Refuerzo de poblaciones	<i>Introducción de individuos de otras poblaciones (próximas y autóctonas)</i>
	Traslocación de poblaciones	
	Mejora de recursos tróficos	<i>Comederos, muladares, potenciar especies presa</i>
	Eliminación de riesgos	<i>Eliminación de tendidos Eliminación de venenos</i>
	Mejora del éxito reproductor	<i>Nidos artificiales, reducción molestias, ordenación actividades de usuarios</i>
	Mejora del hábitat de la especie	<i>Vivares para conejo Escalas para peces, cultivos ecológicos extensivos</i>

ACCION	DEFINICIÓN	EJEMPLOS
Reintroducción de especies extinguidas	Reintroducción de especies en lugares donde se han extinguido en tiempo reciente	<i>Hacking, mejora de hábitats para futura suelta de reproductores</i>
Control de especies exóticas	Eliminación/control de flora/fauna invasora	<i>Eliminación de uña de gato, Control de galápago de Florida, cangrejo rojo, visón americano...</i>
Manejo de especies sobreabundantes	Control de plagas	<i>Control procesionaria del pino</i>
	Caza controlada	<i>Descaste en poblaciones de ciervo, batidas de jabalí</i>
Acciones de conservación Ex – situ	Centros de recuperación	<i>Centro de recuperación de rapaces</i>
	Centros de cría en cautividad	<i>Cetro de cría en cautividad de lince ibérico</i>
	Jardines botánicos (asociados a ENPs)	<i>Arboretum de variedades autóctonas</i>
	Bancos de germoplasma	<i>Banco de semillas autóctonas</i>
MANEJO DE ECOSISTEMAS		
Manejo o restauración de ecosistemas	Restauración de procesos para recuperar el funcionamiento de ecosistemas	<i>Restauracion de caudal ecológico o régimen hidrológicos en zonas húmedas Control de erosión</i>
	Recreación de formaciones vegetales	<i>Restauración de riberas</i>

ACCION	DEFINICIÓN	EJEMPLOS
		<i>Plantaciones (de variedades/sp autóctonas)</i>
Manejo de formaciones vegetales	Gestión forestal (actuaciones forestales con objetivo explícito de conservación)	<i>Creación de corredores Eliminación de barreras Apertura de claros, Respeto árboles viejos y deformes. Favorecer descomposición vegetal natural Reducción de densidad de la masa forestal Eliminación de plantaciones exóticas Fuegos prescritos</i>
Conservación del patrimonio geológico	Conservación de sitios de interés geológico	<i>Protección física, protocolo de visitas, regulación de escalada o espeleología</i>
CONSERVACIÓN DEL PAISAJE		
Restauración de áreas degradadas	Reducción del impacto visual	<i>Eliminación, ocultación de infraestructuras, retirada de escombros</i>
Mantenimiento de la estructura o funcionamiento del mosaico paisajístico	Mantenimiento o creación de heterogeneidad espacial	<i>Plantación o recuperación de setos vivos Diversificación del mosaico de usos del suelo Creación de áreas de amortiguación (agrícolas)</i>
CONSERVACION DE USOS ANTROPICOS		
Conservación de usos ligados a la biodiversidad / patrimonio natural	Recuperación/mantenimiento de prácticas tradicionales de interés para la conservación	<i>Mantenimiento de pastoreo con usos agro-pastorales extensivos</i>
	Recuperación de ecosistemas mantenidos por la actividad humana	<i>Recuperación de pastos de origen antrópico con practicas tradicionales o ecológicas</i>

ACCION	DEFINICIÓN	EJEMPLOS
SEGUIMIENTO		
Seguimiento de especies	Seguimiento de especies de especial interés (demografía, dispersión, éxito reproductor...)	<i>Censos, marcaje, radiotracking... Distribución, demografía, fonología</i>
Seguimiento ambiental	Recopilación de indicadores de interés para la gestión	<i>Calidad de agua, aire, calidad forestal... Inventario forestal</i>

ANEXO II. Indicadores de evaluación



Fundación Biodiversidad

ESTANDAR DE CALIDAD PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN



INSTRUCCIONES

- 1) Cumplimente la ficha de descripción de la acción que se evalúa
- 2) Identifique todos los documentos necesarios para la evaluación, indicando el lugar físico donde se encuentran.

En cada una de las hojas del formulario de autoevaluación:

- 1) Indique para cada *item* si la pregunta formulada se cumple o no, o si no procede por no ser aplicable a la acción concreta, marcando X en la casilla correspondiente
- 2) Especifique para cada item el documento en el que puede verificarse
- 3) Añada si lo considera necesario las observaciones pertinentes
- 4) Identifique entre las distintas fases en el desarrollo de la acción de conservación, aquellas con mayor número de items no verificables



ESTANDAR DE CALIDAD PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN



Fundación Biodiversidad

TITULO

ÁMBITO TERRITORIAL

TIPO DE ACTUACIÓN

- Plan o programa
- Proyecto, actuación concreta

TIPO DE EXPERIENCIA

- Adquisición de información / mejora del conocimiento
- Manejo de especies
- Manejo de hábitats / ecosistemas
- Conservación del paisaje
- Conservación de usos antrópicos
- Regulación del acceso / uso público

OBJETO DE CONSERVACIÓN

- Fauna (especificar).....
- Flora (especificar).....
- Gea / suelos (especificar).....
- Hábitats /ecosistemas (especificar).....
- Paisaje
- Procesos ecológicos (especificar).....
- Elementos culturales (especificar).....

ESTADO DE EJECUCIÓN

- DISEÑO
- EN CURSO
- FINALIZADO

SITUACIÓN DE PARTIDA

OBJETIVOS

ACCIONES CONCRETAS QUE SE EVALUAN

PERSONA DE CONTACTO

Nombre:
 Dirección:
 E-mail:

FECHA

Registro de documentación necesaria para la evaluación

Planes de ordenación o gestión, estrategias, etc	Ubicación
Memorias anuales	Ubicación
Informes de seguimiento	Ubicación
Certificaciones de obra	Ubicación
Contratos, adjudicaciones	Ubicación
Informes técnicos	Ubicación
Proyectos	Ubicación
Pliegos de prescripciones técnicas	Ubicación
Informes de incidencias / Libro de órdenes	Ubicación
Material divulgativo	Ubicación
Actas/informes de reuniones	Ubicación
Cartas de compromiso, convenios	Ubicación
Otros	Ubicación

CRITERIO	SI	NO	NO APL	DOCUMENTO DE REGISTRO	Ejemplos de verificación	OBSERVACIONES
1.1. Marco legal y capacidad de gestión						
Existe una norma de declaración, que establece los valores a proteger en el espacio natural protegido					<i>Norma de declaración (decreto, orden, acuerdo...)</i>	
Existe un instrumento de planificación normativamente aprobado, donde se establecen los objetivos de gestión					<i>PORN, Plan de gestión, Plan Especial, Planes anuales...</i>	
El espacio natural protegido tiene medios materiales suficientes para las tareas de gestión					<i>Medios dedicados al espacio protegido</i>	
El espacio natural protegido dispone de un presupuesto estable para acciones de gestión					<i>Presupuesto anual</i>	
El espacio natural protegido tiene personal dedicado a tareas de gestión					<i>Personal adscrito al espacio protegido</i>	
1.2. Registro de actuaciones y decisiones						
Existe un mecanismo de registro de acciones, incidencias y resultados en todas las fases del proceso.					<i>Formulario normalizado, libro de órdenes, informe de incidencias</i>	
Se han identificado los documentos que sirvan como registro de cada fase del plan o proyecto.					<i>Listado de documentos (proyecto aprobado por órgano de contratación, adjudicación del contrato, certificación de fin de obra, informe de ordenes.etc.)</i>	
Existen memorias de la actuación periódicas					<i>Memorias de la actuación</i>	
Los miembros del equipo conocen las decisiones tomadas, cambios de criterio y resultados obtenidos a lo largo de la marcha del proyecto					<i>Actas de reuniones coordinacion</i>	
1.3. Documentación: uso de la mejor información disponible						
Se ha consultado la bibliografía científica más relevante y reciente					<i>Referencia a publicaciones científicas o técnicas / base de datos bibliográfica</i>	
Se ha contado con la opinión / asesoramiento de expertos (científicos/técnicos) especialistas en el tema objeto de la acción					<i>Listado de especialistas consultados</i>	

CRITERIO	SI	NO	NO APL	DOCUMENTO DE REGISTRO	<i>Ejemplos de verificación</i>	OBSERVACIONES
1.4. Apoyo institucional						
Se ha obtenido el respaldo o compromiso de los responsables políticos					<i>Cartas de compromiso, convenios firmados...</i>	
Existen los mecanismos adecuados de coordinación institucional y verificar su funcionamiento					<i>Actas de reuniones</i>	
Se cuenta con los permisos administrativos preceptivos y la capacidad legal para actuar en el lugar donde se desarrolla el plan o proyecto					<i>Autorizaciones, escrituras de propiedad...</i>	

CRITERIO	SI	NO	NO APL	DOCUMENTO DE REGISTRO	Ejemplos de verificación	OBSERVACIONES
1.5. Apoyo social: participación						
Se han identificado los actores sociales potencialmente relacionados con el plan / actuación					<i>Listado de actores identificados; Listado de actores que han participado</i>	
Se ha contado con la participación de los colectivos identificados					<i>Actas de reuniones, alegaciones, etc</i>	
La participación ha contemplado todas las fases del proceso de planificación					<i>Nº de eventos por fase del proyecto</i>	
Se han utilizado herramientas de participación, para considerar y comprender las motivaciones de los actores sociales respecto al plan/proyecto y se hacen explícitas.					<i>Nº de eventos y tipo</i>	
1.6. Comunicación y difusión de resultados						
Se han identificado las posibles audiencias					<i>Listado de audiencias</i>	
Se ha identificado el mensaje clave que se pretende difundir a cada una					<i>Documento estrategia comunicación</i>	
Se han identificado las mejores formas de comunicación (medios)					<i>Listado de medios a utilizar</i>	
Los resultados del plan se difunden (a las audiencias identificadas)					<i>Nº de publicaciones, interenciones,...</i>	

CRITERIO	SI	NO	NO APL	DOCUMENTO DE REGISTRO	Ejemplos de verificación	OBSERVACIONES
2.1. Objetivos a largo plazo						
El plan o proyecto se ha clasificado como una acción de conservación					<i>Clasificación de acciones de conservación</i>	
Las especies, hábitats, ecosistemas o procesos sobre los que se pretende actuar están identificados explícitamente					<i>Especies, hábitats o elementos del patrimonio natural objeto de gestión en el proyecto/plan</i>	
Todas las especies, hábitats, ecosistemas o procesos sobre los que existe un mandato legal, están identificados explícitamente					<i>Norma o Documento de planificación donde se establece que las especies/habitats son amenazados, vulnerables, etc.</i>	
Se ha definido el objetivo último del proyecto, incluyendo el ámbito geográfico y temático					<i>Formulación del objetivo</i>	
Se han identificado los objetivos de gestión de los documentos de planificación de ámbito superior (PORN, planes de gestión, planes de conservación/recuperación, Natura 2000, etc.)					<i>Listado de documentos</i>	
Los objetivos plan/proyecto se relacionan de forma explícita con los objetivos de los planes superiores.					<i>Documento donde se reflejen las relaciones entre plan/proyecto con los planes superiores</i>	
Se ha verificado que no existen contradicciones de los objetivos del proyecto con los de otros documentos de planificación de rango superior					<i>Ej. afección a hábitats de interés comunitario no contempladas inicialmente en la norma de declaración</i>	
Se han definido los motivos que justifican la necesidad u oportunidad de diseñar e implementar el plan o proyecto					<i>Documento explicativo de cómo el proyecto permite avanzar al objetivo de mejorar el estado de conservación favorable (o equivalente)</i>	

CRITERIO	SI	NO	NO APL	DOCUMENTO DE REGISTRO	Ejemplos de verificación	OBSERVACIONES
2.2. Diagnóstico						
Existe un análisis de los elementos y procesos clave que determinan el funcionamiento del sistema sobre el que se va a actuar (ecosistema, población...) y se ha realizado una priorización de los mismos, identificando los objetos de conservación					<i>Documento diagnóstico</i>	
Se ha realizado un análisis detallado de los problemas, amenazas y oportunidades que afectan a los elementos clave					<i>Documento diagnóstico</i>	
Se ha verificado que no hay condicionantes externos que comprometan la viabilidad del proyecto					<i>Documento diagnóstico</i>	
Las relaciones entre elementos / procesos clave y factores de amenaza, condicionantes externos y oportunidades están formalizadas explícitamente					<i>Árboles de problemas, relaciones causa-efecto, modelos conceptuales...</i>	
El escenario que se pretende alcanzar se ha definido y es explícito (objetivos generales)					<i>Documento de referencia donde se establece el estado de conservación favorable (o equivalente)</i>	
2.3. Objetivos Operativos						
Existen objetivos operativos redactados de forma explícita					<i>Documento objetivos</i>	
Los objetivos operativos están vinculados a las amenazas, problemas u oportunidades del diagnóstico					<i>Documento objetivos</i>	
Los objetivos operativos están vinculados a un objetivo general					<i>Documento objetivos</i>	
Los objetivos son alcanzables en el marco temporal y espacial del plan/proyecto					<i>Documento objetivos</i>	
Los objetivos incluyen la definición de los resultados esperados					<i>Documento objetivos</i>	
Los objetivos incluyen horizontes temporales					<i>Documento objetivos</i>	

2- Planificación

CRITERIO	SI	NO	NO APL	DOCUMENTO DE REGISTRO	<i>Ejemplos de verificación</i>	OBSERVACIONES
Los objetivos pueden medirse con indicadores objetivamente verificables					<i>Documento objetivos</i>	

CRITERIO	SI	NO	NO APL	DOCUMENTO DE REGISTRO	Ejemplos de verificación	OBSERVACIONES
2.4. Definición de acciones						
Existen planes a corto plazo (anuales) en el caso de planes plurianuales					<i>Plan de trabajo</i>	
Las acciones están agrupadas en programas o grupos de afinidad					<i>Plan de trabajo</i>	
Las acciones están programadas; existe un cronograma					<i>Cronograma</i>	
La relación entre las acciones y los objetivos es explícita					<i>Proyecto, memoria</i>	
Se ha realizado un análisis de alternativas; existe un criterio explícito por el que se han seleccionado (p. ej.: las acciones seleccionadas son las más eficientes, o las más realistas)					<i>Proyecto, memoria</i>	
Se han considerado las mejores tecnologías disponibles para la elección de las actuaciones					<i>Proyecto, memoria</i>	
Se ha previsto el coste económico de cada una de las acciones					<i>Presupuesto</i>	
Las fuentes de financiación son explícitas					<i>Documento viabilidad financiera</i>	
Se ha previsto la dotación de personal necesaria para realizar las acciones					<i>Personal propio / personal contratado</i>	
Se ha definido la estructura del equipo y funciones de sus miembros					<i>Organigrama</i>	
Se han previsto los medios materiales necesarios para realizar las acciones					<i>Listado de medios materiales</i>	
Todas las acciones incorporan un pliego de prescripciones técnicas					<i>pliego de prescripciones técnicas</i>	
Se han previsto los documentos donde se registrarán los incidentes o decisiones que se puedan tomarse durante la ejecución de las acciones					<i>libro de órdenes, informe de incidencias, formulario normalizado...</i>	
Se han previsto los efectos ambientales de las acciones y las medidas correctoras pertinentes					<i>pliego de prescripciones técnicas</i>	

2- Planificación

CRITERIO	SI	NO	NO APL	DOCUMENTO DE REGISTRO	<i>Ejemplos de verificación</i>	OBSERVACIONES
Se ha considerado la fenología de las especies de interés en la zona del plan o proyecto en la temporalización de las acciones, evitando interferencias en épocas sensibles.					<i>pliego de prescripciones técnicas</i>	
Se ha tenido en cuenta la ubicación espacial de otros objetos de conservación en el ámbito de ejecución del plan o proyecto					<i>pliego de prescripciones técnicas</i>	
En el caso de que haya afecciones a otros objetos de conservación, su necesidad está justificada					proyecto	
Se han considerado usos y derechos locales					<i>pliego de prescripciones técnicas</i>	
Se han considerado los criterios de seguridad y salud					<i>pliego de prescripciones técnicas</i>	

CRITERIO	SI	NO	NO APL	DOCUMENTO DE REGISTRO	<i>Ejemplos de verificación</i>	OBSERVACIONES
2.5. Diseño del plan de seguimiento						
Se dispone de un listado de indicadores para conocer el resultado inmediato de las acciones					<i>Listado de indicadores</i>	
Se ha evaluado que el seguimiento es viable en terminos de esfuerzo economico y humano					<i>Análisis previo para selección de indicadores,</i>	
Para cada indicador se ha definido un criterio para determinar el éxito o fracaso de la acción o si se alcanza o no un objetivo (umbral)					<i>Listado de indicadores</i>	
Se dispone de indicadores determinar la eficacia a medio/largo plazo de los cambios en el estado de conservación de los objetos de conservación					<i>Listado de indicadores / plan de seguimiento ecológico</i>	
Existe un protocolo para la recopilacion de los indicadores (metodos, frecuencias, puntos de muestreo)					<i>Protocolo métodos</i>	
Se ha previsto quien, cómo, dónde y cuándo recopila los indicadores					<i>Bases de datos</i>	
Se ha previsto como y donde almacenar los datos					<i>Protocolo</i>	
Existe un protocolo para el procesado de los indicadores (analisis estadísticos)					<i>Protocolo métodos</i>	
Se ha previsto la difusion de los datos de seguimiento					<i>Memorias, folletos...</i>	

CRITERIO	SI	NO	NO APL	DOCUMENTO DE REGISTRO	<i>Ejemplos de verificación</i>	OBSERVACIONES
3.1. Ejecución de las acciones previstas						
Las acciones se realizan de acuerdo al coste previsto					<i>Presupuesto ejecutado</i>	
Las acciones se terminan los plazos establecidos					<i>Acta de recepción de obra</i>	
Las acciones y pasos seguidos se registran documentalmente					<i>Actas, memorias, informe de incidencias, libro de órdenes....</i>	
Las acciones se realizan de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de prescripciones					<i>Pliego de prescripciones técnicas / acta de recepción / informes agentes medioambientales / libro de órdenes</i>	
Las acciones de ejecución no tiene afecciones ambientales negativas, y/o cumple con los criterios de impacto ambiental establecidos en los pliegos de prescripciones					<i>Pliego de prescripciones técnicas / informes agentes medioambientales / denuncias</i>	
Las acciones de ejecución cumple con los criterios en materia de usos y derechos locales, establecidos en los pliegos de prescripciones					<i>Pliego de prescripciones técnicas / informes agentes medioambientales / denuncias</i>	
Las acciones de ejecución cumple con los criterios de seguridad y salud establecidos en los pliegos de prescripciones					<i>Pliego de prescripciones técnicas / Libro de Incidencias (en proyectos de obra) /informes agentes medioambientales / denuncias</i>	
Se han utilizado las mejores tecnologías disponibles para la ejecución de las actuaciones					<i>(libro de órdenes, informe de evolución de la actuación)</i>	

CRITERIO	SI	NO	NO APL	DOCUMENTO DE REGISTRO	<i>Ejemplos de verificación</i>	OBSERVACIONES
4.1. Evaluación y revisión del plan/actuación						
Los indicadores de seguimiento se registran de forma sistemática					<i>Bases de datos</i>	
Los resultados del seguimiento son almacenados y procesados					<i>Protocolo / base de datos</i>	
Los resultados de seguimiento se utilizan para valorar los resultados obtenidos					<i>Informes de seguimiento / Listado de modificaciones tras el análisis de los resultados de seguimiento</i>	
Los resultados del seguimiento y evaluación son difundidos entre el personal técnico					<i>Actas de reuniones</i>	
Los resultados del seguimiento/evaluación se publican					<i>Memorias de seguimiento / evaluación</i>	

ANEXO III. Formularos normalizados para el registro de información básica



BASE DE DATOS DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS



Titulo de la experiencia

Palabras clave (*campo abierto*)

Plan o programa **Actuación**

Ámbito territorial (*Espacio protegido si procede, o comarca/provincia*)

Persona de contacto/responsable
Nombre
Dirección postal
Email

Tipo de experiencia (*campo cerrado/ elegir una*)
Adquisición de información / mejora del conocimiento
Manejo de especies
Manejo de hábitats / ecosistemas
Conservación del paisaje
Conservación de usos antrópicos
Regulación del acceso / uso público
Herramientas administrativas

Objeto de conservación sobre el que se actúa (*opciones no excluyentes*)
Fauna (*especificar*).....
Flora (*especificar*).....
Gea / suelos (*especificar*).....
Gestión de hábitats /ecosistemas (*especificar*).....
Paisaje
Procesos ecológicos (*especificar*).....
Elementos culturales (*especificar*).....

Fecha de inicio / finalización

Grado de ejecución actual

Instrumento de planificación en el que se encuadra
PORN
PRUG / plan de gestión
Plan de conservación
Otros: (*especificar*).....

Situación de partida (*breve diagnóstico*) *max 300 palabras*

Objetivo(s) de la acción
1)
2)
3)
...

Acciones concretas previstas / realizadas
1)
2)
3)
...

LOS CAMPOS SOMBREADOS SON EL MÍNIMO IMPRESCINDIBLE PARA PODER INCLUIR LA FICHA EN LA BASE DE DATOS



Sistema de seguimiento y evaluación (*especificar indicadores si existen*)

Resultados obtenidos

Difusión de los resultados

Dificultades encontradas

Recursos humanos y materiales

Personal: (*p. ej. propio, contratado, guardería, nivel de formación requerido...*)

Medios utilizados (*p. ej. vehículos, instalaciones en campo, instrumentos, GPS.....*)

Entidades implicadas

Personal del propio espacio protegido

Otro personal de la admón. (Consejería, Ministerio...)

CSIC

Otros centros de investigación

Universidad

Consultora

Experto independiente

Otros (*especificar*)

Inversión

Inversión total y % respecto al presupuesto total

Costes unitarios

Fuente de financiación (%)

Presupuesto del espacio protegido%

Presupuesto de la Consejería.....%

LIFE.....%

PRODER.....%

INTERREG.....%

Fundación%

ONG.....%

Otros (*especificar*)%

Modo de contratación

Asistencia técnica

Convenio colaboración

Contrato de obra / servicio

Concurso público

Otros ...(*especificar*)

Más información (*adjuntar documentos en pdf o links a sitios web*)

Pliegos de condiciones, Planos, Memorias, Bases científicas (publicaciones de referencia), Artículos de divulgación, etc.

Fotos

Fecha de elaboración de la ficha:



ESTANDAR DE CALIDAD PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN FICHA DE SEGUIMIENTO



NOMBRE DE LA ACTUACIÓN
Objetivos
Organigrama de recursos humanos y responsabilidades
Reuniones mantenidas (con relación de registro de actas)
Incidencias ocurridas (con relación de registro de incidencias)
Seguimiento de indicadores

Planes de ordenación o gestión, estrategias, etc	Ubicación
Memorias anuales	Ubicación
Informes de seguimiento	Ubicación
Certificaciones de obra	Ubicación
Contratos, adjudicaciones	Ubicación
Informes técnicos	Ubicación
Proyectos	Ubicación
Pliegos de prescripciones técnicas	Ubicación
Informes de incidencias	Ubicación



**ESTANDAR DE CALIDAD PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN
REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN**



Material divulgativo	Ubicación
Actas/informes de reuniones	Ubicación
Cartas de compromiso, convenios	Ubicación
Otros	Ubicación

Fdo:

En a ... de de 20....

Fdo.:
Responsable de calidad



ACTA DE REUNIÓN

Lugar:					
Fecha:		Inicio:		Fin:	
Asistentes:					
Tipo de reunión	<input type="checkbox"/> Coordinación <input type="checkbox"/> Seguimiento <input type="checkbox"/> Evaluación final <input type="checkbox"/> Otra				

Decisiones, acuerdos	Acciones a realizar

Fdo:

En a ... de de 20....

Fdo.:
Responsable de calidad



**ESTANDAR DE CALIDAD PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN
REGISTRO DE INCIDENCIAS**



IDENTIFICACIÓN DE LA INCIDENCIA			
<input type="checkbox"/> Reclamación, queja o conflicto	<input type="checkbox"/> Inspección Rutinaria	<input type="checkbox"/> Observación del Trabajo	<input type="checkbox"/> Otros....
Nombre del Emisor:			
DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA			
LOCALIZACIÓN DE LA INCIDENCIA			
PROPUESTA DE ACCIÓN CORRECTIVA			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
FECHA DE LA COMUNICACIÓN			Fecha:
¿Se admite Acc. Correc., Prev. o de Mejora?		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS O DE MEJORA			
			Fdo.: El Responsable de Calidad
			Fecha:
			Fdo.: El Director-Conservador
			Fecha:
Fecha Límite Implantación: ___ / ___ / ___	Persona Responsable:		
EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS			Fecha:
<input type="checkbox"/> Satisfactorio	<input type="checkbox"/> No Satisfactorio	<input type="checkbox"/> Nuevo Parte de NC	Fdo.: El Responsable de Calidad
Observaciones:			Fecha:
			Fdo.: La Coordinadora de Calidad
			Fecha: